

RESOLUCION M.M. 435/18

Buenos Aires, 26 de julio de 2018 B.O.: 31/7/18

Vigencia: 31/7/18

Plataforma digital del sector público nacional. Perfil digital del ciudadano Mi Argentina. Plataforma de Trámites a Distancia (TAD). Trámites por Internet. Sistema nacional de turnos. Su aprobación.

- **Art. 1** Créase el "Sistema nacional de turnos" (https://turnos.argentina.gob.ar), como parte integral de la plataforma digital del sector público nacional.
- Art. 2 Intégrese el "Sistema nacional de turnos" con el perfil digital del ciudadano "Mi Argentina".
- Art. 3 Las entidades y jurisdicciones comprendidas en el art. 6 del Dto. 87/17 deberán:
- a) Integrar sus sistemas de turnos existentes con el "Sistema nacional de turnos".
- b) Utilizar al "Sistema nacional de turnos" como plataforma para los nuevos servicios que requieran atención con turno.
- **Art. 4** Deléguese a la Subsecretaría de Gobierno Digital de la Secretaría de Gobierno Digital e Innovación Tecnológica, la facultad de dictar las normas operativas, aclaratorias, interpretativas y complementarias.

Art. 5 – De forma.